

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1425/22

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O

LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS MÓVILES.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Berrocal de fecha 27/5/2022 se ha aprobado el levantamiento de la suspensión de la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de la utilización privativa del dominio público local por la ocupación de la vía pública con sillas, mesas y elementos móviles. Suspensión aprobada por el Pleno de fecha 12/06/2020 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 25/6/2020 con motivo de la crisis sanitaria provocada por el COVID declarada por el gobierno de la nación.

El levantamiento tiene efectos desde el día 1/6/2022 momento a partir del cuál la ordenanza vigente es de plena aplicación y los interesados deberán disponer de la preceptiva licencia de ocupación municipal.

Santa María del Berrocal, 10 de junio de 2022.

El Alcalde, *José Reviriego Moreno*.